





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 917 -2012  
Ingreso N° 0300549 de fecha 23.03.2012.

ORD. N° 1568 /

ANT.: Su presentación de fecha 23.03.2012.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60°  
LGUC, del inmueble ubicado en Calle  
Tupper N° 2007.

SANTIAGO, 19 ABR 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MARCELO CASALS RODRÍGUEZ – ARQUITECTO

En relación a su presentación citada en el antecedente, en que solicita la autorización previa a la que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Tupper N° 2007 de la comuna de Santiago, informo a usted que en este caso no procede dicha autorización, por cuanto de acuerdo al Plan Regulador Comunal respectivo, el referido edificio no se emplaza en una Zona de Conservación Histórica ni ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica, como usted indica, por lo que para su aprobación, sólo debe solicitar el permiso correspondiente en la Dirección de Obras Municipales de la comuna, adjuntando la documentación técnica que establece la normativa vigente.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/AMO/orm.

Incluye: Expediente presentado.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. Marcelo Casals Rodríguez  
Dirección: Calle Luis Thayer Ojeda N°0130, oficina 703, comuna de Providencia.  
Teléfonos: 366 18 25 / 657 38 71

Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art.7/g  
Archivo.